

Secretaría de Salud

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Auditoría De Cumplimiento: 2019-0-12100-19-0167-2020

167-DS

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

El objetivo de esta auditoría consistió en verificar la asignación del presupuesto, el registro y el seguimiento de los recursos federales del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, transferidos a las entidades federativas y al Instituto Mexicano del Seguro Social durante el ejercicio fiscal 2019.

Cabe señalar que además de la revisión a la Secretaría de Salud, la Auditoría Superior de la Federación realizó auditorías en las 31 entidades federativas y al Instituto Mexicano del Seguro Social respecto de los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, en las cuales se revelaron los resultados y, en su caso, las observaciones y la promoción de las acciones según correspondieran, las cuales están señaladas en cada uno de los informes de Auditoría.

Resultados

Determinación del Monto de los Recursos del Programa

1. Las 31 entidades federativas y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) remitieron a la Secretaría de Salud por medio de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), a más tardar el 30 de mayo de 2019, las solicitudes de necesidades de apoyo para recursos humanos; medicamentos e insumos médicos, y para acciones de

infraestructura física y equipamiento, para su validación y asignación de recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Programa U013).

Entidad Federativa	Monto Solicitado			Importe total Solicitado
	Anexo I Medicamentos	Anexo II Recursos Humanos	Anexo III Dignificación de unidades médicas	
Aguascalientes	6,745.5	10,069.1	5,611.4	22,426.0
Baja California	9,443.0	29,304.3	8,989.7	47,737.0
Baja California Sur	8,866.3	6,181.8	11,620.2	26,668.3
Campeche	4,622.4	10,247.6	24,809.2	39,679.2
Chiapas	39,723.9	0.0	0.0	39,723.9
Chihuahua	39,814.3	23,367.7	0.0	63,182.0
Coahuila	17,830.6	457.8	10,246.9	28,535.3
Colima	0.0	14,894.4	5,436.2	20,330.6
IMSS Bienestar	738,105.2	566,324.9	14,795.8	1,319,225.9
Durango	13,207.9	10,849.0	38,453.7	62,510.6
Guanajuato	67,773.1	56,285.6	65,955.6	190,014.3
Guerrero	131,518.6	36,994.3	174,230.1	342,743.0
Hidalgo	43,047.4	24,673.2	37,616.4	105,337.0
Jalisco	19,590.4	34,862.2	61,804.5	116,257.1
Estado de México	0.0	124,103.9	295,465.3	419,569.2
Michoacán de Ocampo	1,858.0	0.0	95,035.5	96,893.5
Morelos	0.0	24,494.9	51,376.5	75,871.4
Nayarit	6,999.9	7,266.3	7,522.2	21,788.4
Nuevo León	0.0	0.0	48,569.4	48,569.4
Oaxaca	13,825.3	75,880.7	110,986.3	200,692.3
Puebla	141,972.8	85,559.3	56,618.4	284,150.5
Querétaro	30,431.5	7,951.6	12,048.4	50,431.5
Quintana Roo	15,000.0	0.0	38,804.9	53,804.9
San Luis Potosí	38,165.4	31,719.9	26,937.1	96,822.4
Sinaloa	27,364.9	18,653.1	48,626.8	94,644.8
Sonora	7,688.3	18,197.0	34,662.7	60,548.0
Tabasco	28,949.3	51,951.6	64,200.4	145,101.3
Tamaulipas	0.0	29,631.5	76,971.3	106,602.8
Tlaxcala	9,009.6	13,338.0	24,928.5	47,276.1
Veracruz	106,265.1	95,013.6	124,129.2	325,407.9
Yucatán	0.0	35,422.2	32,851.6	68,273.8
Zacatecas	8,460.4	6,827.3	28,134.8	43,422.5
TOTALES	1,576,279.1	1,450,522.8	1,637,439.0	4,664,240.9

Fuente: Acuses de los oficios de solicitud de las necesidades de apoyo de las Entidades Federativas e IMSS.

2. La DGPLADES validó el programa de gasto de las 31 entidades federativas y del IMSS, y se ajustó a las partidas genéricas de gastos definidas en la norma, las cuales se notificaron mediante oficio; al respecto, se verificó que para 13 entidades federativas (Baja California

Sur, Chiapas, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tlaxcala y Zacatecas) y en el IMSS-Bienestar, la validación se realizó antes de la suscripción de los Convenios Específicos de Colaboración; en 6 (Durango, Oaxaca, Puebla, Sonora, Tamaulipas y Yucatán), se realizó el mismo día de la suscripción de los Convenios Específicos de Colaboración; sin embargo, en 12 (Aguascalientes, Baja California, Campeche, Coahuila, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Sinaloa, Tabasco y Veracruz), la validación se realizó después de la suscripción de los Convenios Específicos de Colaboración.

Entidad	Monto Autorizado (DGPLADES)	Fecha de Validación de las Necesidades de Apoyo (DGPLADES)	Fecha de formalización del Convenio	Validación Posterior a la formalización del Convenio	
				Si	No
Aguascalientes	22,931.6	04/07/2019	28/06/2019	X	
Baja California	47,737.0	02/07/2019	28/06/2019	X	
Baja California Sur	26,668.2	25/06/2019	28/06/2019		X
Campeche	39,679.2	02/07/2019	28/06/2019	X	
Coahuila	28,535.3	16/07/2019	28/06/2019	X	
Colima	20,330.6	25/06/2019	28/06/2019		X
Chiapas	353,071.4	25/06/2019	28/06/2019		X
Chihuahua	63,181.9	25/06/2019	01/07/2019		X
IMSS-Bienestar	1,342,933.0	12/06/2019	19/06/2019		X
Durango	62,510.6	28/06/2019	28/06/2019		X
Guanajuato	190,014.3	25/06/2019	28/06/2019		X
Guerrero	352,060.2	25/06/2019	28/06/2019		X
Hidalgo	145,727.5	05/07/2019	28/06/2019	X	
Jalisco	116,257.1	25/06/2019	28/06/2019		X
Estado de México	419,569.1	02/07/2019	01/07/2019	X	
Michoacán de Ocampo	137,380.0	04/07/2019	28/06/2019	X	
Morelos	75,871.4	05/07/2019	28/06/2019	X	
Nayarit	21,788.5	15/07/2019	28/06/2019	X	
Nuevo León	48,569.4	25/06/2019	28/06/2019		X
Oaxaca	222,368.0	28/06/2019	28/06/2019		X
Puebla	284,150.5	28/06/2019	28/06/2019		X
Querétaro	50,431.5	25/06/2019	28/06/2019		X
Quintana Roo	53,804.9	25/06/2019	28/06/2019		X
San Luis Potosí	96,822.4	25/06/2019	28/06/2019		X
Sinaloa	94,644.7	05/07/2019	28/06/2019	X	
Sonora	61,159.6	28/06/2019	28/06/2019		X
Tabasco	145,101.3	09/07/2019	28/06/2019	X	
Tamaulipas	106,602.8	28/06/2019	28/06/2019		X
Tlaxcala	47,276.0	25/06/2019	28/06/2019		X
Veracruz	325,407.9	02/07/2019	28/06/2019	X	
Yucatán	68,273.8	28/06/2019	28/06/2019		X
Zacatecas	43,422.5	25/06/2019	28/06/2019		X
TOTAL	5,114,282.2				

Fuente: Oficios de Validación de las Necesidades de Apoyo y sus Anexos, Convenios Específicos de Colaboración.

Nota: De acuerdo con los oficios de solicitud de las necesidades de apoyo y sus anexos, se verificó que las 31 entidades federativas y el IMSS-Bienestar solicitaron a la Secretaría de Salud por medio de la DGPLADES recursos para la operación del Programa U013 por un monto de 4,664,240.9 miles de pesos; sin embargo, el monto total autorizado fue por 5,114,282.3 miles de pesos.

La Secretaría de Salud, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acredita que previo a la suscripción de los Convenios Específicos de Colaboración validó las necesidades de apoyo y los anexos correspondientes de las 31 entidades federativas y del IMSS-Bienestar, con lo que se solventa lo observado.

3. La DGPLADES revisó y validó el programa de gasto de las 31 entidades federativas y del IMSS Bienestar, considerando a las unidades médicas en operación; sin embargo, para el estado de Aguascalientes, validó 5 Unidades de Especialidades Médicas (UNEMES), las cuales no corresponden a centros de salud rurales o urbanos, hospitales comunitarios o integrales, o Centros Regionales de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana (CEREDI); además, el monto solicitado por la entidad no coincide con el monto validado por la DGPLADES; tampoco presentó la evidencia del oficio de validación para la reprogramación de recursos del estado de Colima, ni presentó evidencia de la solicitud realizada para la reprogramación de los recursos del Programa del estado de Tamaulipas, en incumplimiento de los Convenios Específicos de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2019, cláusulas quinta y séptima, fracción III, y de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2019, numerales 5 y 6, párrafo tercero.

2019-9-12112-19-0167-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, validaron el programa de gasto de 5 Unidades de Especialidades Médicas del Estado de Aguascalientes, las cuales no corresponden a centros de salud rurales o urbanos, hospitales comunitarios o integrales, o Centros Regionales de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana, en incumplimiento de los Convenios Específicos de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2019, cláusulas quinta y séptima, fracción III, y de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2019, numerales 5 y 6, párrafo tercero.

4. La DGPLADES revisó, y validó, mediante oficio la reprogramación de recursos del Programa U013 de 23 entidades federativas que así lo solicitaron; sin embargo, no se formalizaron los convenios modificatorios correspondientes; por otra parte, se constató que 7 entidades federativas (Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Puebla, Querétaro y Veracruz) reprogramaron recursos sin que le solicitaran a la DGPLADES la validación para

poder modificar los montos estipulados en los Convenios Específicos de Colaboración, y a los cuales la DGPLADES no les solicitó la justificación correspondiente, en incumplimiento de los Convenios Específicos de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2019, cláusulas novena, décima segunda y décima séptima, y de los anexos 4 y 8 de los Convenios Específicos de Colaboración.

2019-9-12112-19-0167-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, validaron la reprogramación de recursos del Programa U013 de 23 entidades federativas sin formalizar los convenios modificatorios correspondientes, y que no le solicitaron a 7 entidades federativas la justificación por reprogramar recursos sin que le solicitaran a la DGPLADES la validación correspondiente, en incumplimiento de los Convenios Específicos de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2019, cláusulas novena, décima segunda y décima séptima, y de los anexos 4 y 8 de los Convenios Específicos de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2019.

Formalización de los Convenios de Colaboración

5. La Secretaría de Salud, por conducto de la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud y con la asistencia de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), suscribió los Convenios Específicos de Colaboración del Programa U013 con las 31 entidades federativas y el IMSS-Bienestar para el ejercicio fiscal 2019; sin embargo, en la suscripción de éstos, no se observó lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ya que no se estableció un calendario de la entrega de recursos que garantizara la aplicación oportuna de los mismos por parte de las entidades federativas, toda vez que únicamente se acordó un periodo para la transferencia de recursos, que para este caso fue de julio a septiembre de 2019; además, no se consideró si los objetivos pretendidos podrían alcanzarse de mejor manera transfiriendo total o parcialmente las responsabilidades, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 82, fracciones III y VII, y de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el Ejercicio Fiscal 2019, numeral 7.

2019-9-12112-19-0167-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, en la suscripción de los Convenios Específicos de Colaboración del Programa U013 con las 31 entidades federativas y el Instituto Mexicano del Seguro Social, no establecieron un calendario para la entrega de los recursos, ya que únicamente se estableció un periodo para la entrega de éstos, que para este caso fue de julio a septiembre de 2019; además, no establecieron si los objetivos pretendidos podrían alcanzarse de mejor manera transfiriendo total o parcialmente las responsabilidades, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 82, fracciones III y VII, y de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el Ejercicio Fiscal 2019, numeral 7.

Transferencia de Recursos Federales

6. La Secretaría de Salud, por conducto de la DGPLADES, gestionó ante la Tesorería de la Federación (TESOFE) la transferencia de los recursos del Programa U013 correspondientes al ejercicio fiscal 2019 por un importe total de 5,114,282.3 miles de pesos, los cuales se depositaron en la cuenta bancaria notificada por cada entidad federativa y el IMSS de acuerdo con los montos convenidos, y dentro del periodo establecido en los mismos.

Entidad Federativa / IMSS	Convenio Específico de Colaboración		Ministración de Recursos	
	Periodo para la transferencia	Importe	Fecha de la transferencia	Importe
Aguascalientes	julio-septiembre	22,931.6	30/07/2019	22,931.6
Baja California	julio-septiembre	47,737.0	28/08/2019	47,737.0
Baja California Sur	julio-septiembre	26,668.2	31/07/2019	26,668.2
Campeche	julio-septiembre	39,679.2	09/08/2019	39,679.2
Chiapas	julio-septiembre	353,071.4	09/08/2019	353,071.4
Chihuahua	julio-septiembre	63,181.9	30/07/2019	63,181.9
Coahuila	julio-septiembre	28,535.3	22/08/2019	28,535.3
Colima	julio-septiembre	20,330.6	14/08/2019	20,330.6
IMSS Bienestar	julio-septiembre	1,342,933.0	10/07/2019	1,342,933.0
Durango	julio-septiembre	62,510.6	28/08/2019	62,510.6
Guanajuato	julio-septiembre	190,014.3	30/07/2019	190,014.3
Guerrero	julio-septiembre	352,060.2	30/07/2019	352,060.2
Hidalgo	julio-septiembre	145,727.5	09/08/2019	145,727.5
Jalisco	julio-septiembre	116,257.1	11/09/2019	116,257.1
Estado de México	julio-septiembre	419,569.1	31/07/2019	419,569.1
Michoacán de Ocampo	julio-septiembre	137,380.0	09/08/2019	137,380.0
Morelos	julio-septiembre	75,871.4	09/08/2019	75,871.4
Nayarit	julio-septiembre	21,788.5	11/09/2019	21,788.5
Nuevo León	julio-septiembre	48,569.4	17/08/2019	48,569.4
Oaxaca	julio-septiembre	222,368.0	31/07/2019	222,368.0
Puebla	julio-septiembre	284,150.5	14/08/2019	284,150.5
Querétaro	julio-septiembre	50,431.5	31/07/2019	50,431.5
Quintana Roo	julio-septiembre	53,804.9	30/07/2019	53,804.9
San Luis Potosí	julio-septiembre	96,822.4	30/07/2019	96,822.4
Sinaloa	julio-septiembre	94,644.7	11/09/2019	94,644.7
Sonora	julio-septiembre	61,159.6	22/08/2019	61,159.6
Tabasco	julio-septiembre	145,101.3	31/07/2019	145,101.3
Tamaulipas	julio-septiembre	106,602.8	31/07/2019	106,602.8
Tlaxcala	julio-septiembre	47,276.0	11/09/2019	47,276.0
Veracruz	julio-septiembre	325,407.9	30/07/2019	325,407.9
Yucatán	julio-septiembre	68,273.8	31/07/2019	68,273.8
Zacatecas	julio-septiembre	43,422.5	30/07/2019	43,422.5
TOTAL		5,114,282.2		5,114,282.2

Fuente: Cuentas por Liquidar Certificadas, oficios de notificación de transferencias y recibos de recepción del recurso por parte de las entidades federativas.

Registro e Información Financiera

7. La Secretaría de Salud registró contable y presupuestalmente las transferencias en numerario del Programa U013 efectuadas a las 31 entidades federativas y al IMSS por un importe total de 5,114,282.3 miles de pesos; sin embargo, el monto reportado como devengado y ejercido en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2019 es por 4,559,437.6 miles de pesos, así como economías por 149.2 miles de pesos, lo que generó una diferencia por 554,695.5 miles de pesos que corresponden a los reintegros realizados al 21 de febrero de 2020 por las entidades federativas, correspondientes a recursos no devengados por éstas

al 31 de diciembre de 2019, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 52, 53 y 54, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 298, párrafo quinto.

2019-9-12112-19-0167-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, reportaron de manera errónea en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2019 el monto devengado y ejercido, respecto de las transferencias de recursos a las Entidades Federativas y al Instituto Mexicano del Seguro Social, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 52, 53 y 54, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 298, párrafo quinto.

Transparencia

8. La DGPLADES no conformó los cuatro grupos de trabajo previstos (Norte, Noreste, Centro y Sur) para realizar las reuniones con los responsables del Programa U013 en las entidades federativas, en incumplimiento de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el Ejercicio Fiscal 2019, numeral 26.

2019-9-12112-19-0167-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no conformaron los grupos de trabajo previstos (Norte, Noreste, Centro y Sur) para realizar las reuniones con los responsables del Programa U013 en las entidades federativas, en incumplimiento de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el Ejercicio Fiscal 2019, numeral 26.

9. La DGPLADES les solicitó, a las 31 Entidades Federativas y al IMSS, los formatos de certificación del gasto mensuales, la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara la aplicación de los recursos transferidos, así como los rendimientos financieros y las economías generadas; sin embargo, en 4 entidades federativas (Aguascalientes, Campeche, Guanajuato y Oaxaca) y en el IMSS, no habían presentado la documentación que acredite el gasto reportado, mientras que en 27 (Baja California, Baja California Sur,

Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas) proporcionaron la documentación de manera parcial; al respecto, la DGPLADES remitió, a las entidades federativas y al IMSS, oficios de seguimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio del Programa U013, así como oficios de seguimiento de la comprobación de los recursos.

Comprobación del Gasto del Programa U013 respecto al monto transferido en el ejercicio fiscal 2019 por Entidad Federativa y el IMSS

Entidad Federativa / IMSS	Monto Transferido	Monto comprobado	Reintegros realizados	Importe por comprobar
Aguascalientes	22,931.6	0.0	9,387.9	13,543.7
Baja California	47,737.0	33,810.7	5,078.7	8,847.6
Baja California Sur	26,668.2	13,672.8	633.0	12,362.4
Campeche	39,679.2	0.0	1,916.2	37,763.0
Chiapas	353,071.4	185,563.6	6,398.4	161,109.4
Chihuahua	63,181.9	31,204.2	16,195.9	15,781.8
Coahuila	28,535.3	36.8	1,230.8	27,267.7
Colima	20,330.6	5,882.1	33.9	14,414.6
IMSS-Bienestar	1,342,933.0	0.0	0.0	1,342,933.0
Durango	62,510.6	34,909.2	309.6	27,291.8
Guanajuato	190,014.3	0.0	234.2	189,780.1
Guerrero	352,060.2	65,443.4	77,379.2	209,237.6
Hidalgo	145,727.5	37,588.4	25,578.5	82,560.6
Jalisco	116,257.1	55,010.9	33,885.5	27,360.7
Estado de México	419,569.1	51,727.4	113,854.7	253,987.0
Michoacán	137,380.0	85,765.2	5,706.8	45,908.0
Morelos	75,871.4	52,319.2	16,325.1	7,227.1
Nayarit	21,788.5	2,391.3	10,633.6	8,763.6
Nuevo León	48,569.4	22,350.1	4,061.8	22,157.5
Oaxaca	222,368.0	0.0	595.0	221,773.0
Puebla	284,150.5	61,575.5	62,815.8	159,759.2
Querétaro	50,431.5	29,748.7	8,107.2	12,575.6
Quintana Roo	53,804.9	47,731.9	288.2	5,784.8
San Luis Potosí	96,822.4	14,325.5	20,988.0	61,508.9
Sinaloa	94,644.7	39,279.3	21,966.2	33,399.2
Sonora	61,159.6	9,894.7	14,260.4	37,004.5
Tabasco	145,101.3	3,812.5	13,110.3	128,178.5
Tamaulipas	106,602.8	13,577.8	18.6	93,006.4
Tlaxcala	47,276.0	10,947.7	11,489.7	24,838.6
Veracruz	325,407.9	4,331.4	56,450.9	264,625.6
Yucatán	68,273.8	45,076.9	11,017.2	12,179.7
Zacatecas	43,422.5	29,184.6	4,744.0	9,493.9
TOTAL	5,114,282.2	987,161.8	554,695.3	3,572,425.1

Fuente: Formatos de Certificación de Gasto y documentación comprobatoria remitida por las Entidades Federativas a la DGPLADES.

10. Mediante el seguimiento que la DGPLADES dio a las obligaciones establecidas en los Convenios de Colaboración, se constató que al 12 de febrero de 2020 ninguna entidad federativa le había presentado el Informe sobre el estado del ejercicio de los recursos transferidos del programa presupuestario U013-2019; de igual forma, no le habían remitido el cierre del ejercicio presupuestario 2019 con la información y documentación soporte, por lo que la DGPLADES, de manera oficial, les requirió informar sobre el estado del ejercicio presupuestario de los recursos federales transferidos del programa.

11. La DGPLADES visitó a las 31 entidades federativas entre los días 5 y 11 de noviembre de 2019, para observar la correcta operación y seguimiento a los recursos del Programa U013, así como de los rendimientos financieros, y verificó que estos fueran destinados para cubrir el objeto de los Convenios Específicos de Colaboración; asimismo, se constató que a cada Unidad Ejecutora les notificó los resultados de las visitas practicadas.

12. Con la revisión de los oficios de seguimiento enviados a las entidades federativas y al IMSS, y de los Anexos 4 y 6 de los Convenios Específicos de Colaboración, se constató que sólo 2 entidades federativas (Baja California Sur y Tlaxcala) entregaron el Informe del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del programa dentro del plazo establecido en la normativa, mientras que 28 (Aguascalientes, Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas) no presentaron la información dentro del plazo establecido en la normativa, a los cuales, la DGPLADES les hizo el requerimiento correspondiente; sin embargo, éste no se realizó durante los primeros quince días del mes de enero del 2020; además, el estado de Chiapas y el IMSS no habían presentado esta información, sin que se les haya efectuado el requerimiento correspondiente, en incumplimiento de los Convenios Específicos de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, que celebran la Secretaría de Salud y las entidades federativas, cláusula octava, fracción IV, y sus anexos 6.

2019-9-12112-19-0167-08-006 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no le solicitaron a las entidades federativas, dentro de los primeros quince días del mes de enero de 2020, el informe del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del programa, y omitieron solicitar esta información al estado de Chiapas y al Instituto Mexicano del Seguro Social, en incumplimiento de los Convenios Específicos de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa

Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2019, cláusulas octava, fracción IV, y sus Anexos 6.

13. En la revisión de los oficios de justificación por retraso en la transferencia de recursos a las unidades ejecutoras, enviados por la DGPLADES a las Entidades Federativas y las CLC, se observó que la Secretaría de Finanzas de 7 Entidades Federativas (Baja California Sur, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Veracruz y Yucatán) no ministraron los recursos del Programa U013 2019 a la Unidad Ejecutora del Gasto dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, por un monto total de 1,026,223.3 miles de pesos, de las cuales, a 6 (a excepción de Sinaloa), la DGPLADES únicamente les requirió mediante un oficio, la justificación por el retaso en la transferencia de recursos a las unidades ejecutoras; pero en ninguno de los casos les solicitó el reintegro de los recursos a la TESOFE. Por otra parte, se comprobó que a las 31 entidades federativas les solicitó el reintegro de los rendimientos financieros no ejercidos y la cancelación de las cuentas bancarias; sin embargo, a 30 entidades federativas (a excepción de Guanajuato) no les solicitó el reintegro de los recursos no ejercidos, en incumplimiento de los Convenios Específicos de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2019, que celebran la Secretaría de Salud y las entidades federativas, cláusulas segunda, párrafos cuarto y séptimo, séptima, fracción IX, octava, fracción VII, y novena, y de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el Ejercicio Fiscal 2019, numerales 9 y 31.

Entidades Federativas con irregularidad en la ministración de recursos al Ejecutor del Gasto

Entidad Federativa	Fecha de Transferencia a la Secretaría de Finanzas de la Entidad	Monto Transferido	Fecha límite (5 días hábiles)	Fecha de radicación de Recursos a la Unidad Ejecutora	Días de desfase
Baja California Sur	31/07/2019	26,668.2	07/08/2019	28/08/2019	15
Guerrero	30/07/2019	352,060.2	06/08/2019	09/08/2019	3
Michoacán	09/08/2019	137,380.0	16/08/2019	27/08/2019	7
Nayarit	11/09/2019	21,788.5	18/09/2019	20/09/2019	2
Sinaloa	11/09/2019	94,644.7	18/09/2019	23/09/2019	3
Veracruz	30/07/2019	325,407.8	06/08/2019	13/08/2019	5
Yucatán	31/07/2019	68,273.8	07/08/2019	30/08/2019	17
Total		1,026,223.3			

Puesto que las 7 tesorerías de los Estados, así como la Secretaría de Salud Federal, a través de la DGPLADES, son corresponsables del incumplimiento del convenio y de los criterios de operación referidos anteriormente, esta observación se encuentra vinculada con los resultados y acciones emitidas en cada uno de los Informes de las Auditorías números 507-DS-GF; 804-DS-GF; 893-DS-GF; 951-DS-GF; 1153-DS-GF; 1288-DS-GF y 1323-DS-GF, con título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, realizadas a los Estados de Baja California Sur, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Veracruz y Yucatán, respectivamente.

2019-0-12100-19-0167-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,026,223,350.00 pesos (un mil veintiséis millones doscientos veintitrés mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por concepto de recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2019, que la Tesorería de la Federación transfirió en una sola exhibición a los Gobiernos de los Estados de Baja California Sur, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Veracruz y Yucatán, por medio de las Secretarías de Finanzas o su similar en las Entidades Federativas, y que dichos recursos no fueron ministrados por las tesorerías estatales a los entes ejecutores del gasto dentro de los 5 días hábiles siguientes a su recepción, sin que la Secretaría de Salud, por conducto de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, le solicitara el reintegro de los recursos federales transferidos. Puesto que las 7 tesorerías de los Estados, así como la Secretaría de Salud Federal, a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, son corresponsables del incumplimiento del convenio y de los criterios de operación referidos, esta observación se encuentra vinculada con los resultados y acciones emitidas en cada uno de los Informes de las Auditoría números 507-DS-GF; 804-DS-GF; 893-DS-GF; 951-DS-GF; 1153-DS-GF; 1288-DS-GF y 1323-DS-GF, con título Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, realizadas a los Estados de Baja California Sur, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Veracruz y Yucatán, respectivamente, en incumplimiento de los Convenios Específicos de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2019, que celebran la Secretaría de Salud y las Entidades Federativas, cláusulas segunda, párrafos cuarto y séptimo, séptima, fracción IX, octava, fracción VII, y novena, y de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el Ejercicio Fiscal 2019, numerales 9 y 31.

14. La DGPLADES le solicitó, a las entidades federativas, dar cabal cumplimiento a las acciones del Convenio que tenían pendientes de cumplir; sin embargo, el seguimiento del avance en el cumplimiento de las acciones, en coordinación con las entidades federativas y el IMSS-Bienestar, no se realizó de manera mensual, en incumplimiento de los Convenios Específicos de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios

federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2019, cláusula octava, fracción IX.

2019-9-12112-19-0167-08-007 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no realizaron de manera mensual el seguimiento del avance en el cumplimiento de las acciones del convenio, en coordinación con las entidades federativas y el Instituto Mexicano del Seguro Social, en incumplimiento de los Convenios Específicos de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2019, cláusula octava, fracción IX.

15. La DGPLADES practicó visitas de verificación en las 31 entidades federativas para observar la correcta operación y el seguimiento de los recursos del Programa U013; sin embargo, no presentó la evidencia de haber evaluado los recursos federales transferidos, en incumplimiento de los Convenios Específicos de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2019, cláusula octava, fracción X.

2019-9-12112-19-0167-08-008 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, evaluaron los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, en incumplimiento de los Convenios Específicos de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2019, cláusula octava, fracción X.

16. La Secretaría de Salud realizó las gestiones necesarias para la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de los Convenios Específicos de Colaboración 2019 celebrados con 30 entidades federativas, así como el celebrado con el IMSS, y los publicó en su página de internet; sin embargo, no se publicaron en el DOF dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, ya que 5 fueron publicados en octubre 2019; 6, en noviembre de 2019; 12, en diciembre de 2019; 5, en enero de 2020; 1, en febrero de 2020, y

2, en marzo de 2020; asimismo, a la fecha del inicio de la auditoría (20 de marzo de 2020) aún no se publicaba el Convenio celebrado con el Gobierno del Estado de Nuevo León, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224, párrafo último; y de los Convenios Específicos de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2019, cláusula octava, fracciones XI y XII.

2019-9-12112-19-0167-08-009 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no publicaron los Convenios Específicos de Colaboración en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, y que además no publicaron el convenio celebrado con el Gobierno del Estado de Nuevo León, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224, párrafo último, y de los Convenios Específicos de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2019, cláusula octava, fracciones XI y XII.

Seguimiento al Cumplimiento de Metas y Objetivos

17. La DGPLADES dio seguimiento al ejercicio de los recursos del Programa; al respecto, se observó que 4 Entidades Federativas (Colima, Durango, Puebla y Querétaro) reportaron haber ejercido recursos del programa presupuestario U013 que rebasaron los montos en algunas partidas de gasto pactadas en los Convenios Específicos de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2019, sin que la DGPLADES les solicitara el reintegro correspondiente.

Estado	MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN									
	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado DGPLADES	Presupuesto Modificado (Estado)	Diferencias No Validadas por DGPLADES	Pagado al 31 de diciembre de 2019	Por pagar al 31 de marzo de 2020	Total Ejercido	Diferencia	Reintegros realizados	Diferencia
Colima	0.0	0.0	148.3	148.3	148.3	0.0	148.3	148.3	0.0	148.3

Fuente: "Concentrado Cierre U013 2019 24-04-2019"

Estado	EQUIPAMIENTO MÉDICO									
	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado DGPLADES	Presupuesto Modificado (Estado)	Diferencia	Pagado al 31 de diciembre de 2019	Por pagar al 31 de marzo de 2020	Total Ejercido	Diferencia	Reintegros efectuados	Diferencia
Durango	20,998.9	20,998.9	33,149.1	12,150.2	33,093.5	0.0	33,093.5	12,094.6	55.6	12,150.2

Fuente: "Concentrado Cierre U013 2019 24-04-2019"

Estado	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN									
	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado DGPLADES	Presupuesto Modificado (Estado)	Diferencias	Pagado al 31 de diciembre de 2019	Por pagar al 31 de marzo de 2020	Total Ejercido	Diferencia	Reintegros realizados	Diferencia
Puebla	22,151.1	22,151.1	109,387.2	87,236.1	2,528.6	106,858.6	109,387.2	87,236.1	0.0	87,236.1
Querétaro	5,048.4	5,048.4	8,632.2	3,583.8	0.0	8,632.2	8,632.2	3,583.8	0.0	3,583.8

Fuente: "Concentrado Cierre U013 2019 24-04-2019"

Además de la revisión a la Secretaría de Salud, la Auditoría Superior de la Federación realizó auditorías a los Gobiernos de los Estados de Colima, Durango, Puebla y Querétaro, de los recursos al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2019, en las cuales, se revelaron los resultados, y en su caso, las observaciones y la promoción de las acciones según correspondieran, las cuales están señaladas en cada uno de los Informes de Auditoría.

La Secretaría de Salud, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los oficios mediante los cuales les solicitó a las entidades federativas el reintegro de los recursos no ejercidos conforme a los Convenios Específicos de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2019, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,026,223,350.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 10 restantes generaron:

9 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó que, durante el ejercicio fiscal 2019, la Secretaría de Salud (SSA) llevara a cabo adecuadamente la asignación, transferencia y registro de los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2019, así como el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, de metas y objetivos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la SSA había asignado y transferido el 100.0% de los recursos del Programa.

En el ejercicio de los recursos, la SSA incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos, así como de Convenios Específicos de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2019, y de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el Ejercicio Fiscal 2019, puesto que la Secretaría de Salud Federal, a través de la DGPLADES, junto con las Tesorerías de los Estados de Baja California Sur, Guerrero, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Sinaloa, Veracruz y

Yucatán, es corresponsable del incumplimiento del Convenio y de los Criterios de operación en la transferencia de los recursos por un importe de 1,026,223.3 miles de pesos, el cual representa el 20.1% de los recursos transferidos a las 31 Entidades Federativas y al IMSS por un importe total de 5,114,282.3 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, las cuales se generaron en cada uno de los Informes de Auditoría de las Entidades Federativas que incumplieron el Convenio Específico de Colaboración.

Igualmente se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2019, ya que la SSA suscribió los Convenios Específicos de Colaboración con 12 entidades federativas, sin antes haber validado las necesidades de apoyo; además, validó la reprogramación de recursos del Programa U013 de 23 entidades federativas sin formalizar los convenios modificatorios correspondientes; para la suscripción de los Convenios Específicos de Colaboración, no estableció un calendario para la entrega de los recursos; tampoco conformó los grupos de trabajo previstos (Norte, Noreste, Centro y Sur) para realizar las reuniones con los responsables del Programa U013 en las entidades federativas; no realizó de manera mensual el seguimiento del avance en el cumplimiento de las acciones del convenio, en coordinación con las entidades federativas y el Instituto Mexicano del Seguro Social; tampoco evaluó los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, ni publicó los Convenios Específicos de Colaboración en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, ni publicó el convenio celebrado con el Gobierno del Estado de Nuevo León, lo cual limitó a la SSA conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, la Secretaría de Salud no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número OAG-AG-DA-5580-2020 de fecha 31 de julio de 2020, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 14, 15 y 16, se consideran como no atendidos.

SALUD



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B"
RECIBIDO
06 AGO 2020
DGARFT "B2"

Ciudad de México, a 31 de julio de 2020.

Oficio No. OAG-AG-DA-5580-2020

1360

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B"
RECIBIDO
- 6 AGO 2020
DGARFT "B"

C.P. VICENTE CHÁVEZ ASTORGA
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B.2"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Me refiero al Acta de Presentación número 002/CP2019 y Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación), celebrada el 24 de julio del 2020, mediante la cual se dieron a conocer los resultados finales de la auditoría número 167-DS con título "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", dentro de la cual se estableció el plazo para presentar los argumentos y documentación soporte que justifique y aclare las observaciones preliminares que se describen en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares

Sobre el particular, en mi carácter de Enlace para coordinar la atención de las solicitudes y entrega de documentación e información relativa a la auditoría que nos ocupa, me permito proporcionar a Usted lo siguiente:

- Copia del oficio DGPLADES-3330-2020 y un disco magnético, mediante los cuales se atienden los resultados: 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, respectivamente.

Lo anterior, a efecto de que sean valoradas por el área a su digno cargo para la elaboración del Informe correspondiente.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA

04 AGO 2020

11:30

[Handwritten signature]
LIC. MARTHA NOGUEDA HERNÁNDEZ
31 JUL 2020
14:59
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Anexos: Los que se indican

C.c.p. Mtra. Marcela Lecuona Gonzalez, Abogada General, Secretaría de Salud. Para su conocimiento. Presente



Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES) de la Secretaría de Salud.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 82, fracciones III y VII
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 52, 53 y 54.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 224, párrafo último y 298, párrafo quinto
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el Ejercicio Fiscal 2019, numerales 5, 6, párrafo tercero, 7, 9, 25, 26 y 31; Convenios Específicos de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2019, cláusulas segunda, párrafos cuarto y séptimo, quinta, séptima, fracciones III y IX, octava, fracciones IV, VII, IX, X, XI y XII, novena, décima segunda y décima séptima, y los Anexos 4, 6 y 8.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.